



ARC DESPACHOS ADUANEROS, S.C.

Querétaro #2032, Col. Los Álamos, Nuevo Laredo, Tamps.

Tel.: 713-6061 / 712-2715 RFC: ADA-010124-KQ3

CIRCULAR NO. 018 /2025

A: TODOS NUESTROS CLIENTES

De: Gerente General División Sur

Asunto: Anexo 1 del Decreto IMMEX: Se concluye con el proceso de autorizaciones para la importación de mercancías clasificadas en los capítulos 61,62 y 63 y las subpartidas 9404.40 y 9404.90 de la TIGIE.

Por este medio hacemos de su conocimiento, en relación a las modificaciones realizadas por la SE el 19 de diciembre del 2024 las cuales fueron publicadas en el DOF en el “Decreto por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación” en las cuales **se eliminaron 302** fracciones arancelarias de los capítulos **61, 62 y 63** de la TIGIE del **Anexo II (Mercancías que deberán cumplir requisitos específicos para poder importarse temporalmente al amparo del presente Decreto) para integrarlas al Anexo I (Mercancías que no pueden importarse temporalmente al amparo del presente Decreto)** donde, adicionalmente se agregó una fracción arancelaria del capítulo 63 y dos fracciones arancelarias de las subpartidas 9404.40 y 9404.90. Y que les dimos a conocer mediante boletín informativo núm. 3.

Se anexa nuestro Boletín Informativo No. 6, 2025, con la información completa.

Y se anexa nuestro Boletín Informativo No. 3,2025.

Sin más sobre el particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

**DESPACHOS ADUANEROS SC,
Lic. Olga Reyes Emiliano
GERENTE GENERAL DIVISION SUR**